

HR9665920



Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno
Notario
 C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 2º
 Tels. 915538303 Fax. 915544947
 28003 Madrid
 email: notarios@raimundo61.es

1. _____
 NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. _____

 PROTOCOLIZACIÓN BASES PARA EL SORTEO DE
 CINCO -5- VIAJES PARA DOS -2- PERSONAS - VIAJE
 AL CENTRO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA. _____

 EN MADRID, mi residencia, a veintidós de
 abril de dos mil veinticuatro. _____

Ante mí, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAINO,
 Notario del Ilustre Colegio de Madrid, _____

_____ **COMPARCE:** _____

La Ilma. Sra. DOÑA ASUNCIÓN MONTERO FUENTES,
 mayor de edad, Secretaria General de "Cruz Roja
 Española", titular del Documento Nacional de
 Identidad (D.N.I./N.I.F.) número 45581260-K. _____

No es preciso reseñar sus circunstancias
 personales por comparecer e intervenir en este
 otorgamiento en el ejercicio de su indicado
 cargo que, por notoriedad, me consta que ejerce
 legítimamente en la actualidad. _____

INTERVIENE

En representación de "**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**", con domicilio en la Avenida de Reina Victoria, número 26, de Madrid, y con C.I.F. número Q2866001G, en su citada calidad de Secretaria General con facultades suficientes para este otorgamiento, según resulta de Orden SCB/801/2019 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 11 de julio, se dispuso la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los Estatutos de la Cruz Roja Española -- publicación que se efectuó en dicho diario oficial n° 178, de 26 de julio de 2019. ———

Utiliza el poder general conferido a su favor por la Excm. Sra. Presidenta de la Institución, doña María del Mar Pageo Giménez, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Segismundo Alvarez Royo-Villanova, de fecha 16 de mayo de 2023, bajo el número 1.565 de su protocolo.—————

Copia auténtica del citado poder me ha sido exhibida, aseverando la compareciente su íntegra subsistencia.—————

Y, la juzgo, bajo mi responsabilidad, con

HR9665919



07/2023



3 _____
 facultades suficientes, para este acto. _____

Titular real. Yo, el Notario, hago constar que la persona jurídica representada está excepcionada de obligación de identificar al titular real al amparo de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales. _____

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente acta de PROTOCOLIZACIÓN, a cuyo efecto, _____

Me requiere a mí, el Notario, para que deje unidas a la presente matriz, como así lo efectúo, las BASES PARA EL SORTELO DE CINCO -5- VIAJES PARA DOS -2- PERSONAS - VIAJE AL CENTRO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, contenidas en un cuaderno de dos folios, que me ha sido enviado por correo electrónico en fecha 11 de abril de 2024. _____

Protección de datos de carácter personal. _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, advierto a la parte compareciente que sus datos personales serán objeto de tratamiento para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial. El Notario realizará las cesiones de datos que sean de obligado cumplimiento por ley y los conservará durante el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales. El titular de los mismos puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.—

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios.—

————— **O T O R G A M I E N T O** —————

Así lo otorga la parte compareciente, quien, cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el

HR9665918



07/2023



5 _____
 párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma conmigo el Notario, que doy fé de su total contenido. _____

_____ **A U T O R I Z A C I O N** _____

De conocer a la parte compareciente; de haberse observado en un solo acto todas las formalidades legales, de su capacidad y legitimación para el presente otorgamiento que se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informado; de que el consentimiento de la parte compareciente ha sido libremente prestando, y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, numerados correlativamente al del presente, yo, el notario, doy fe. _____

Está la firma de la compareciente y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y

6

sellado.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



BASES PARA EL SORTEO DE 5 VIAJES PARA 2 PERSONAS – VIAJE AL CENTRO DE CRUZ ROJA

1. Cruz Roja Española realiza el sorteo de 5 (cinco) viajes para 2 (dos) personas cada uno (10 participantes en total) para conocer los proyectos que Cruz Roja Española desarrolla en territorio español. Existen 3 (tres) bases de datos con sus particulares formas de inscripción voluntaria.
2. Las presentes bases del sorteo serán depositadas ante notario.
3. La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.

CONDICIONES GENERALES

4. Cada viaje para 2 (dos) personas incluye:
 - Traslado desde Madrid hasta la/s provincia/s donde se visiten los proyectos.
 - Alojamiento en hotel de 3 / 4 estrellas en habitación doble.
 - Régimen de alojamiento con desayuno y comida. Algunas cenas pueden estar incluidas, en función del programa diario.
 - Duración de 4 días, 3 noches
 - Cualquier otro avituallamiento no está contemplado, por lo que se indica que será asumido por cada participante.
 - Visita a los lugares en los que se está desarrollando la actividad de Cruz Roja.
5. Para poder participar en el sorteo es necesario ser mayor de edad y cumplimentar todos los datos solicitados para registrarse a través de los medios establecidos en cada tipo de Sorteo para las distintas bases de datos.
6. Sólo participarán aquellos registros que tengan los datos obligatorios completos.
7. El plazo máximo para registrarse finaliza a las 12:00 horas del día 9 de septiembre de 2024.
8. El sorteo se celebrará ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 12 de septiembre de 2024.
9. El premio no es canjeable por su valor en metálico ni por ninguna otra contraprestación. Tampoco podrá cederse a otras personas salvo circunstancias especiales a justificar y siempre que la Organización acepte tal cambio.
10. No se podrá obtener más de un viaje por persona, aunque se podrá participar en las distintas bases de datos de los diferentes sorteos del viaje, si se cumple los requisitos descritos para ello. Si una misma persona inscrita en varias de las bases de datos, es premiada en dos de los sorteos, solo disfrutará del primero de los premios otorgados, por lo que los premios no son acumulables.
11. La aceptación del viaje se deberá comunicar a la Organización en el plazo de 10 días naturales contados a partir de la recepción de la comunicación. En el caso de no realizar dicha confirmación en el plazo establecido, la Organización dará por hecha su renuncia pasando el premio a una de las personas suplentes.
12. Tanto las personas titulares agraciadas, como a sus acompañantes deberán aceptar por escrito las bases por las que se rige este premio, remitiéndolas a la Organización debidamente firmadas (mediante envío postal, certificado digital o foto con firma manuscrita).
13. El resultado del sorteo se comunicará a las personas agraciadas mediante correo electrónico, SMS y la relación nominal se publicará en la página web de Cruz Roja, www.cruzroja.es/viajealcentrodecruzroja a partir del 13 de septiembre de 2024.
14. El valor de los premios vendrá determinado por el precio del viaje en el mercado, en los términos previstos en la base segunda.
15. Todos los premios se adecuarán a la normativa vigente en materia fiscal.
16. Los participantes y, particularmente, las personas titulares agraciadas y sus acompañantes, autorizan a Cruz Roja Española, por el simple hecho de participar en el Sorteo, a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos, así como su imagen, testimonio y voz (captados en fotografía y/o video), en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este Sorteo, todo ello

en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa, radio o televisión, Internet, redes sociales) o soporte (carteles, Web, Folletos etc.), sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha del disfrute del premio ganado conforme a estas bases.

17. En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), le informamos de que todos los datos personales e información que nos facilita para participar en el presente sorteo, serán incorporados a un fichero titularidad de Cruz Roja Española (CRE).
CRE tratará sus datos con la finalidad de dar curso al sorteo, concretamente para la identificación de los participantes, gestión y envío de comunicaciones relacionadas con del sorteo. Los datos serán conservados durante el desarrollo del sorteo y no serán cedidos a terceros.

Asimismo, siempre que los participantes así lo consientan expresamente al inscribirse en el sorteo, CRE podrá utilizar sus datos de contacto para finalidades promocionales sobre sus actividades, incluyendo el envío de comunicaciones promocionales por medios electrónicos en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información. En tal caso, los datos personales serán conservados hasta tanto en cuanto dicho consentimiento sea retirado.

Las personas participantes pueden ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 dirigiendo un escrito a Cruz Roja Española, (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o a la dirección de correo dpo@cruzroja.es, previa acreditación de su identidad.

Más información sobre nuestra política de <https://www2.cruzroja.es/politica-de-privacidad>.

A. BASES ESPECÍFICAS DEL SORTEO GENERAL AL VIAJE AL CENTRO DE CRUZ ROJA

18. Sorteo de 3 (tres) viajes para 2 (dos) personas (6 participantes) entre las personas inscritas en los medios digitales previstos para tal sorteo general y que se darán a conocer en distintas campañas de marketing digital, campañas de SMS, soportes físicos (como el reverso del boleto del Sorteo de Oro 2024) o cualquier otro medio que se estime oportuno para la promoción de la participación en el sorteo de plazas del Viaje al Centro de Cruz Roja.
19. Se elegirán hasta 3 (tres) suplentes que por orden de sorteo podrán sustituir al ganador previo en caso de que este renuncie a su plaza.

B. BASES ESPECÍFICAS DEL SORTEO A PERSONAS SOCIAS INSCRITAS AL VIAJE AL CENTRO DE CRUZ ROJA

20. Sorteo de 1 (un) viaje para 2 (dos) personas, la persona socias y una acompañante a su elección, entre las personas socias de Cruz Roja, que se hayan inscrito por cualquier medio habilitado al efecto para la promoción de la participación en el sorteo de plazas del Viaje al Centro de Cruz Roja con la finalidad de fidelizar a los y las socias de la Organización.
21. Las personas participantes en esta base de datos podrán participar de manera concurrente en la base de datos de participación general del Viaje al Centro de Cruz Roja, si así se inscriben. No podrán participar en la base de datos de prescripción de socios si han tenido condición de socias en algún momento del año 2024 previo a la convocatoria de prescripción a personas ajenas a la organización.
22. Las personas socias premiadas deberán estar al corriente del pago de recibos a la fecha de realización del sorteo, para poder ser beneficiarias del premio.

HR9665916



23. Para el sorteo entre las personas socias, además de la persona agraciada, se elegirán 2 (dos) suplentes que por orden de sorteo podrán sustituir al ganador previo en caso de que este renuncie a su plaza o no cumpla con alguno de los requisitos.

C. BASES ESPECÍFICAS DEL SORTEO A PERSONAS PRESCRITAS POR SOCIOS Y SOCIAS AL VIAJE AL VIAJE AL CENTRO DE CRUZ ROJA

24. Sorteo de 1 (un) viaje para 1 (una) persona inscrita a través del enlace remitido por un socio/a y su acompañante, en total 2 (dos) participantes. Los socios y socias de Cruz Roja tendrán la posibilidad de reenviar un formulario a personas ajenas a la Organización (que no sea socias en ese momento) para que se inscriban y participen en el sorteo del Viaje al Centro de la Cruz Roja. Podrán inscribirse en este formulario por el medio que la Organización haya establecido para esta inscripción.
25. Las personas participantes en esta base de datos son responsables de cumplir con la condición de no ser socias en el momento en el que se inscriben al sorteo. Si su condición cambia posteriormente, no supondrá el incumplimiento de estas bases, pudiendo participar de manera concurrente en las otras bases de datos, si así se inscriben.
26. La persona acompañante podrá ser la persona socia que envió el formulario de participación o cualquier otra que elija la persona ganadora de este sorteo y estará sujeta al cumplimiento del resto de condiciones generales establecidas en estas bases.
27. Para el sorteo entre las personas inscritas mediante prescripción de otros socios o socias, además de la persona agraciada, se elegirán 2 (dos) suplentes que por orden de sorteo podrán sustituir al ganador previo en caso de que este renuncie a su plaza o no cumpla con alguno de los requisitos.

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA PARTE INTERVINIENTE LA LIBRO SOBRE CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE HR, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

